

SECRETO

1483



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

BUENOS AIRES, 22 FEB 1973

VISTO el expediente nº 21.482/72 del registro de la -  
Secretaría de Informaciones de Estado, en el cual don Manuel -  
LOEWY interpone recurso jerárquico contra la Resolución CACIE  
865/70 de la mencionada Secretaría que no hizo lugar al pedido  
de revocatoria de la calificación de COMUNISTA, formulada en los  
términos del artículo 1º de la ley 17.401, y

CONSIDERANDO

Que el recurso cumple en lo formal con las disposicio-  
nes vigentes.

Que la ley 17.401 permite tomar en consideración hechos  
anteriores a su sanción.

Que el artículo 10 de dicha ley es inaplicable al pre-  
sente caso, por cuanto la rehabilitación requiere que la califi-  
cación se encuentre firme.

Que por lo tanto la calificación impugnada tiene sufi-  
ciente fundamento no advirtiéndose vicios de ilegitimidad o ar-  
bitrariedad que hagan improcedente la misma.

Por ello y por los fundamentos del dictamen del Minis-  
terio de Justicia,-

M. J.

1817

43

///

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*



///

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Manuel LOEWY (M.I.nº 5.483.389) contra la Resolución CACIE nº 865/70 de la Secretaría de Informaciones de Estado, la que se confirma.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.-



DECRETO Nº 1483



*Osvaldo R. Colombo*  
OSVALDO R. COLOMBOS  
MINISTRO DE JUSTICIA